ADENDA 1

SELECCIÓN ABREVIADA
CAUSAL LITERAL H
PROCESO No. 9014941 DE 2023

"PP - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, HOGARES SUSTITUTOS ESPECIALES Y PILOTO ATENCIÓN A MAYORES DE EDAD"

La Secretaria de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, los Decretos 0834 y 0835 de 2021, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y considerando:

1. Que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín podrá modificar el Pliego de Condiciones, mediante adenda que se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co.

2. Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, señala: *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

3. Que, verificando nuevamente los documentos del proceso, el rol técnico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual CEEC, encuentra necesario realizar un ajuste en las especificaciones técnicas, en el siguiente aspecto:

   3.1. Se elimina en el documento denominado "*ET CENTRO INTEGRADO*", en la página 22 numeral 7, Lugar de Ejecución, que se cubrirá el servicio de transporte para mayores de edad atendidos, el cual quedará de la siguiente manera:

   "(...) 7. LUGAR DE EJECUCIÓN

   La prestación del servicio se desarrollará en la Sede del Equipo de Discapacidad ubicada en el corregimiento de San Cristóbal (comuna 60). La población objeto será de todas las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

comunas de la ciudad, por lo cual desde el proyecto se cubrirá el servicio de transporte únicamente para los niños, niñas, adolescentes.
(...)"

4. El contenido del Pliego de Condiciones no modificado mediante la presente Adenda permanecerá en las condiciones inicialmente establecidas.

Dada en Medellín, a un (1) día del mes de junio del año 2023.

TATIANA BELTRAN SIERRA
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
Elmer Muñoz Salazar Profesional Universitario Jurídico **Paola Johanna Sepulveda Ledesma** Contratista Logístico **Patricia Yaneth Corcho Romero** Profesional Universitario Técnico	**Valentina Tamayo Gomez** Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores **Carlos Aristizábal Gómez** Asesor Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	**Julio Cesar Sorza Ubaque** Subsecretario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia